



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2021-GM-MDL

Lunahuaná, 13 de setiembre del 2021.

VISTOS:

El Informe N° 094-2021-LAHT/GSP/MDL, de fecha 03 de setiembre del 2021, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, el Informe N° 086-OALE-MDL, de fecha 27 de agosto del presente año, emitido por la Asesora Legal Externa.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2020-A/MDL, de fecha 10 de agosto del 2020, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Lunahuaná, correspondiente al periodo 2020-2022.

Que, mediante Informe N° 094-2021-LAHT/GSP/MDL, de fecha de 03 de setiembre del 2021, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal Educca-Lunahuaná correspondiente al año 2021, con la finalidad de realizar actividades que promuevan la formación y participación de ciudadanos y ciudadanas para el desarrollo de buenas prácticas ambientales, orientando el cambio cultural en la población.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2016-MDL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná- 2021, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná correspondiente al año 2021.

LUNAHUANÁ CAPITAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú Telf.: 284-1006

www.muni-lunahuana.gob.pe / alcaldia@munilunahuana.gob.pe / secretariageneral@munilunahuana.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

Pág. 2 R.G.M.N° 011-2021-GM-MDL

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Subgerencia de Gestión Ambiental, Parque y Jardines el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LUNAHUANÁ
Luisino Vicente Cardenas
GERENTE MUNICIPAL

LUNAHUANÁ CAPITAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú Telf.: 284-1006

www.muni-lunahuana.gob.pe / alcaldia@munilunahuana.gob.pe / secretariageneral@munilunahuana.gob.pe

